



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., diez de julio de dos mil veintitrés

Proceso Ejecutivo de Alimentos
Demandante Adriaann Mauricio Rodríguez Rubiano
Demandada Luz Stella Rubiano Amaya

El apoderado del extremo activo pone en conocimiento del despacho la comunicación emitida por la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, donde indica que esta a la espera del pronunciamiento del despacho respecto de la continuidad de la medida y el destino de los dineros objeto de las medidas.

Sobre el particular, el despacho ha sido reiterativo en comunicar a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares que en la presente ejecución no se ha ordenado el levantamiento de las medidas y por tanto se debe continuar dando cumplimiento al embargo ordenado por el despacho.

Ahora, como esa entidad manifiesta que no tiene claridad respecto el destino de los dineros, se le reitera que los mismos deben ser consignados a órdenes de este Juzgado y a nombre del ejecutante a través de la Cuenta de Depósitos Judiciales 630012033003 del Banco Agrario de Colombia de Armenia. Esta suma deber ser consignada por concepto de embargo tipo 1.

Igualmente, deberá enviar la relación mes a mes de los dineros descontados a la obligada al suministro de la obligación alimentaria.

Elabórese la comunicación y remítase por el Centro de Servicios Judiciales.

NOTIFIQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:
Omar Fernando Guevara Londono
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b30c2ee2247e1fe8ebdfc45fc32aa4f7cccd88a0573029b70880961402fc1b69**

Documento generado en 10/07/2023 10:34:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>